

CUESTIONES HISTÓRICAS. EBAU BACHILLERATO. Curso 22-23

Cómo realizar una explicación breve de las CUESTIONES HISTÓRICAS. Pautas esenciales de desarrollo.

¿Qué es? Naturaleza de la cuestión, Periodo, etapa histórica, personaje, proceso histórico.

Características. Políticas, económicas, sociales. Ideológico-culturales.

¿Cuándo? Localización temporal: periodo histórico

¿Dónde? Localización espacial, por donde se extiende.

Significación histórica. Importancia en la historia de España.

1.LA CULTURA DE TARTESSOS. LA COLONIZACIÓN GRIEGA Y FENICIA.

Cuestión referida a la Protohistoria o Edad del Hierro desde el primer milenio a.C. A ella llegaron pueblos procedentes del Mediterráneo oriental, entre ellos griegos y fenicios. cuyo objetivo era comerciar con los indígenas para obtener metales (cobre, oro, plata, estaño) y otros productos.

La primera cultura protohistórica peninsular es **Tartessos**. Tartessos es el nombre de un mítico reino indígena que aparece reflejado en las antiguas fuentes escritas de los griegos y quizá bíblicas, famoso por sus fabulosas riquezas. Hoy en día, podemos calificarlo como

una cultura bastante avanzada situada en Andalucía occidental a caballo entre el Bronce Final y la Edad del Hierro. Esta cultura entró en contacto con los fenicios en el siglo VIII a.C. y de este contacto se derivó un gran desarrollo económico (explotación masiva de plata) y cultural (desarrollo de una escritura propia, de complejos sistemas artesanales, urbanísticos, funerarios, etc.) Tras este período de auge, Tartessos entró en decadencia y desapareció a fines del siglo VI a.C.

Por el mar Mediterráneo llegaron a la península en torno al 1100 a.C. **los fenicios**, un pueblo procedente del actual Líbano y que fueron los comerciantes más importantes del Mediterráneo. Fundaron numerosas ciudades factorías en la costa sur mediterránea, entre ellas Gades, la primera ciudad europea. Vinieron atraídos por la gran riqueza de metales del sur de la Península (Río Tinto): estaño, plata y oro. Utilizaban el trueque. Aportaron a los íberos la escritura, la salazón de pescado, la agricultura mediterránea (olivo, vid) y la organización urbana.

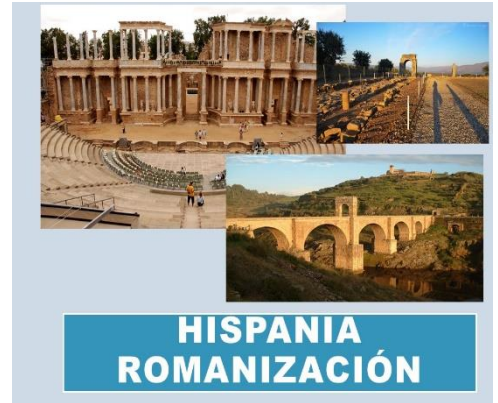
En torno al 800 a.C. llegan a las costas peninsulares mediterráneas grupos de colonizadores **griegos**. Se asentaron en el norte de Valencia y costa catalana (Rosas y Ampurias). Eran colonias que dependían de la polis de Marsella. Su impacto cultural no fue tan importante y duradero como el fenicio y el posterior romano. Enseñaron el uso de la moneda y aportaron su alfabeto.

Su importancia histórica reside en la fundación de colonias importantes como Gadir, enclave estratégico para facilitar las relaciones comerciales con Tartessos. Las colonias griegas de Emporion -Ampurias-, Hemeroskopeion-Denia-y Mainake -cerca de Málaga-. Posteriormente, los griegos desaparecieron de la península a mediados del s. VI a.C. debido a la irrupción de una nueva potencia comercial y sobre todo militar, los cartagineses.

2.ROMANIZACIÓN.

Proceso de asimilación de las leyes, cultura, economía, religiones, idioma, costumbres romanas por parte de las comunidades indígenas. No es un proceso exclusivo de la Península Ibérica, sino que afectó a todos los territorios conquistados por los romanos desde la entrada de los romanos en su enfrentamiento con los cartagineses (guerras púnicas) desde el 218 a. C. -hasta la caída del Imperio Romano en el 476 d.C. o comienzos del s.V.. Un extenso período cronológico marcado por la profunda huella del legado romano en la península.

La romanización fue un lento proceso que se inició con la conquista; se dio con distinta rapidez e intensidad dependiendo de los pueblos indígenas. Los romanos respetaron, por lo general, las instituciones y el derecho tradicional de los pueblos dominados. La infiltración cultural fue lenta y favorecida por las **obras públicas, el desarrollo del comercio y de las nuevas técnicas agrarias, y por el gobierno provincial romano.**



Los vehículos de la romanización fueron:

- ◆ La **organización administrativa y del territorio** según el modelo romano. Los romanos dividieron la península en **provincias**: durante la República hubo dos (Ulterior y Citerior), en el Alto Imperio tres (Lusitania, Bética y Tarraconensis) y en el Bajo Imperio cinco (Lusitania, Bética, Tarraconensis, Cartaginensis y Galaecia). Al frente de cada provincia estaba un procónsul o propretor. Las provincias se dividían en **conventos jurídicos** para la administración de justicia y la recaudación de impuestos.
- ◆ La **extensión de la vida urbana romana** por la Península.
 - ➔ Los romanos desarrollaron las ciudades de origen íbero existentes y crearon multitud de nuevas ciudades y asentamientos en las zonas de origen celta.
 - ➔ Algunas de las **ciudades que fundaron los romanos** se originaron en los *campamentos militares romanos (Legio)*, y otras fueron colonias pobladas por *veteranos del ejército romano (Emérita Augusta)*. Las “**colonias**” estaban habitadas por ciudadanos romanos y organizadas a semejanza de Roma como Itálica, Emérita Augusta, Pompaelo...
- ◆ Junto a la creación de ciudades es importantísimo el **desarrollo de las obras públicas** (puentes –Alcántara- o acueductos –Segovia-) y **las vías de comunicación** (calzadas y puertos) que comunicaban los nuevos territorios con el resto del Imperio a la vez que servía de elementos propagandísticos del poder de Roma.
- ◆ El papel del **ejército romano** en el que se enrolaban los indígenas. Entrar en el ejército era una vía de promoción social. Posteriormente, tras licenciarse los soldados, ya romanizados, contribuían a la romanización de su propia tribu.
- ◆ La **concesión de la ciudadanía romana** a los indígenas.
- ◆ La integración de la Península en los **circuitos económicos y comerciales romanos.**

Los romanos abrieron la península al comercio mediterráneo. Crearon **una economía monetaria** que transformó toda la agricultura y perfeccionaron las técnicas artesanales y mineras.

- ◆ La **agricultura** se transformó incorporando nuevas técnicas como la rotación trienal, el arado, los abonos y los regadíos del Levante, Ebro y Andalucía. Se especializó en productos comerciales: **cereales, vid y olivo**. La explotación de la tierra se realizaba en **latifundios** esclavistas que eran gestionados desde las **villas** (grandes explotaciones agropecuarias, trabajadas por esclavos y cuya producción se destinaba principalmente a la exportación).
- ◆ La **artesanía** no alcanzó un gran desarrollo por el intento de Roma de evitar la competencia con Italia. No obstante, se desarrollaron las artesanías que tenían relación con la actividad exportadora peninsular: cerámica, salazón, medios de transporte.
- ◆ Las **ciudades** se convirtieron en centros comerciales a la vez que en ellas residían los administradores privados y públicos, los tribunales y todos los servicios.

Otra de las consecuencias de esta romanización fue la aparición de una **sociedad hispanorromana** que se estructuró a imagen de la romana. Era por tanto una sociedad **esclavista**; es decir, la base de la economía eran los esclavos que realizaban la mayor parte de los trabajos: la agricultura, en las minas o en las obras públicas. Poco a poco la mayoría de la población fue liberada (**manumitida**). Estos **libertos** realizaban trabajos remunerados para sus antiguos amos, en el servicio doméstico o en la administración.

Los emperadores romanos fueron concediendo a familias indígenas y a ciudades enteras el **derecho de ciudadanía latina o romana** que permitieron la expansión del derecho romano. En emperador Antonio Caracalla concedió el derecho de ciudadanía romana a todos los habitantes del imperio (212). Como consecuencia de esta asimilación social muchos hispanos llegaron a la cumbre de la administración imperial (**Trajano, Adriano, Teodosio**) o fueron figuras muy importantes de la cultura (**Séneca, Marcial,...**).

Por otra parte, uno de los aspectos fundamentales de la romanización fue **la extensión del latín** y la desaparición paulatina de las lenguas indígenas (salvo el caso del euskera). Esto es lo que sucedió en todo el Imperio y en la Edad Media dio origen a las lenguas romances.

A lo largo de toda la dominación romana pervivieron las **religiones** autóctonas y sobre ellas los romanos influyeron con sus ritos y creencias. Extendieron como obligatorio el culto al Emperador. En el siglo IV d.C. el emperador hispano **Teodosio "El Grande" con el Edicto de Milán (313)** impuso como religión oficial y única el cristianismo católico en todo el Imperio.

- **A partir del siglo III**, Roma entra en una crisis profunda y se inicia un **proceso de ruralización**. El comercio desaparece y las ciudades se despueblan a causa del desabastecimiento y la inseguridad. Esta situación llevó a los grupos más poderosos a trasladar su residencia de la ciudad al campo, a las **villas**, que se transformaron y, aunque continuaron siendo unidades de producción agropecuaria, su producción se diversificó para atender a una nueva **economía de subsistencia**. Esa transformación afectó también a los edificios que integraban las villas, de forma que se dotó la vivienda principal de las comodidades y lujos de que se disponía en la ciudad (termas, calefacción radiante, mosaicos en suelos y paredes...), como se puede apreciar en La Olmeda (Palencia), Baños de Valdearados (Burgos) o Almenara Puras (Valladolid).

Además de económica y social, la crisis del siglo III fue una crisis política agudizada por la presión que los pueblos bárbaros ejercían sobre las fronteras del imperio y la incapacidad del ejército romano de defender las fronteras frente a los germanos.

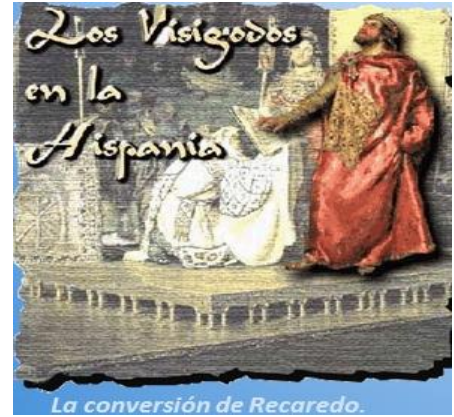
- **Extremadura** (Lusitania, con capital en Emérita Augusta se convirtió en un territorio relevante por su singularidad y abastecimientos de las legiones romanas. De ahí, la gran cantidad de muestras relevantes de la huella romana (la ciudad de Mérida, el puente romano de Alcántara, la vía de la Plata, el arco de Cáparra en la misma, etc.)

3.LA MONARQUÍA VISIGODA: LEOVIGILDO Y RECARDO.

Los **visigodos**, pueblo germano federado (aliado) de Roma, son enviados por el emperador romano para restablecer el orden. Cuando definitivamente desaparece el poderío de Roma (476) son los que quedan como única autoridad. Su dominio va a durar hasta el año 711. Tras la desaparición del Imperio Romano Occidental los visigodos crearon un reino germánico que tenía como capital Toulouse. A partir del 507 después de la batalla de Vouillé, en la que los visigodos son derrotados por los francos, los visigodos se trasladarán en masa a la península. Fundaron el reino visigodo con **capital en Toledo** manteniendo el dominio sobre la narbonense en el sur de la Galia.

El reino visigodo fue **una mezcla de romanismo y germanismo**. La organización administrativa romana, las leyes, el latín y la moneda fueron admirados por los visigodos que intentaron mantenerlas; junto a las pervivencias romanas aparecieron un derecho consuetudinario de origen germánico, las vinculaciones personales y una organización de base étnica.

Los visigodos se gobernarán con un sistema de **monarquía electiva** que originará graves guerras civiles sucesorias. El rey era asistido por órganos de gestión llamados **Officium**, presididos por los condes. Además, existían una **Aula Regia o Consejo del Rey**, integrado por magnates y obispos con un vínculo de fidelidad personal al rey con una función de asesoría, y los **Concilios de Toledo** que integrados por magnates, eclesiásticos y jefes militares intervenían en asuntos religiosos y civiles.



Los visigodos se constituyeron en el grupo dominante que ejercía su poder sobre una inmensa mayoría de hispanorromanos. Esta **política de segregación racial** se veía reforzada por la prohibición de matrimonios mixtos, por la existencia de dos códigos legales distintos (**Código de Eurico** para los visigodos y el Código romano reformado por Alarico II para los hispanorromanos) y diferente religión (hispanorromanos mayoritariamente cristianos católicos y los visigodos cristianos arrianos). La segregación étnica y la falta de administradores profesionales entre los visigodos originaban inestabilidad.

El rey más importante y poderoso del reino visigodo de Toledo fue **Leovigildo** (573-586), que conquistó al reino suevo de Galicia, dominó a los vascones y expulsó a los bizantinos de la mayor parte de la península. Intentó crear una monarquía hereditaria asociando al trono a su hijo (Recaredo), eliminó la prohibición de los matrimonios mixtos, intentó integrar a los hispanorromanos en la administración y buscó la unidad religiosa intentando imponer al cristianismo arriano como la única religión oficial. Esta labor de centralización fracasó por la sublevación de su propio hijo, Hermenegildo.

El rey más importante y poderoso del reino visigodo de Toledo fue **Leovigildo** (573-586), que conquistó al reino suevo de Galicia, dominó a los vascones y expulsó a los bizantinos de la mayor parte de la península. Intentó crear una monarquía hereditaria asociando al trono a su hijo (Recaredo), eliminó la prohibición de los matrimonios mixtos, intentó integrar a los hispanorromanos en la administración y buscó la unidad religiosa intentando imponer al cristianismo arriano como la única religión oficial. Esta labor de centralización fracasó por la sublevación de su propio hijo, Hermenegildo.

Recaredo (586-601) consiguió la unidad religiosa en el Tercer Concilio de Toledo (589) con la conversión de los visigodos al catolicismo y avanzó en el dominio de los territorios peninsulares. Otros reyes importantes:

Suintila (621-631) consiguió el dominio total de la península y una serie de plazas fuertes en el norte de Africa. Con **Chindasvinto** (642-649/53) y **Recesvinto** (653-672) se consiguió la integración legal con la proclamación de un único código legal, el **Liber Iudiciorum** (Fuero Juzgo) común para ambas comunidades.

En economía mantuvieron las estructuras heredadas de Roma, pero con una clara decadencia: desaparición del comercio, de la moneda, tribunales, ruina de las obras públicas; es decir, se crea una **economía de subsistencia**. A los grandes propietarios de origen romano se unieron nuevos latifundistas godos que recibieron enormes extensiones de tierras reales (beneficia) por los servicios prestados y que serán el germen de un prefeudalismo.

Desde el año 507 hasta el 711 **los visigodos tuvieron la autoridad en la Península** concentrando el poder en la persona de un rey que era la cabeza de un **Estado monárquico** que no tardó en configurarse **sobre la base jurídica y política de la herencia romana y el aval de la fe cristiana** de sus soberanos como soporte espiritual.



4. MODELOS DE REPOBLACIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

La Reconquista es el proceso histórico de expansión de los reinos cristianos por la Península para expulsar a los reinos musulmanes de la misma. Es un proceso paralelo a la repoblación. Se extendió desde el siglo VIII al XV y se va gestando a lo largo de los siglos VIII y IX. En ella se mezcla el aspecto religioso, de Cruzada contra los infieles, y el aspecto político, en el sentido de recuperar la legitimidad política de la monarquía visigoda. Paralelo al proceso de reconquista se produce el de **Repoblación**: Proceso histórico de ocupación de las tierras conquistadas a los musulmanes.

SISTEMAS DE REPOBLACIÓN DURANTE LA RECONQUISTA

<p>SISTEMA DE <u>PRESURA</u> (Siglos VIII-X)</p>	<p>Ocupación de tierras deshabitadas que se convertían en propiedad de quién las cultivaba.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Norte del río Duero. ➤ Pirineos. 	<p>Predominará la pequeña (minifundio) y la mediana propiedad.</p>
<p>SISTEMA CONCEJIL (Siglos XI-XII)</p>	<p>Territorios divididos en concejos, regidos por una ciudad o villa cabecera, a los que el rey concedía UN FUERO o CARTA PUEBLA, que regulaba la vida municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tierras entre el río Duero y los Montes de Toledo. ➤ Valle del río Ebro. 	<p>Predominará la mediana propiedad, aunque es reseñable la presencia de abundantes tierras comunales (gestionadas por el Concejo y usufructuadas por sus habitantes).</p>
<p>SISTEMA ORDENES MILITARES (1ª mitad del s. XIII)</p>	<p>Aplicado a territorios extensos y poco poblados, conquistados por las órdenes militares, que los dividieron en encomiendas, dirigidas por un caballero de la orden con cargo de comendador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valle del río Guadiana. ➤ Teruel ➤ Norte de Castellón. 	<p>Predominarán los latifundios (propiedades mayores de 100 has.) dirigidos a la explotación agropecuaria.</p>
<p>SISTEMA DE REPARTIMIENTOS (2ª mitad del s. XIII-s. XV)</p>	<p>Aplicado a las últimas zonas reconquistadas, las tierras se repartían divididas en donadíos, según el rango social; y siempre según la voluntad de aquél que hubiera impulsado su conquista (reyes, nobles o maestros de Órdenes Militares)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valle del río Guadalquivir. ➤ Litoral sur Levantino. 	<p>Adquisición de grandes latifundios por parte de la nobleza, las órdenes militares y la Iglesia.</p>

A grandes rasgos, la repoblación determina los diferentes modelos de propiedad existentes en la Península. Las **Órdenes militares** fueron organizaciones religiosas-militares que aparecen tras la 1ª cruzada. En España nacen en un periodo de expansión de la cristiandad en los siglos XII y XIII por iniciativa papal y vinculadas al ideal de cruzada. En la península se crean tres nuevas órdenes: la de Calatrava, Santiago y Alcántara. (más tarde se fundó la de Montesa). En Portugal: Avís, Santiago y Cristo. Las órdenes contaban con una regla, sus miembros debían llevar una vida conventual.

Las órdenes militares participaron en la Reconquista y en la expansión cristiana y en compensación por su ayuda militar recibieron multitud de donaciones territoriales. Los territorios fueron poblados por sus vasallos y desembocaron en la formación de **impresionantes dominios en los reinos de Castilla y León**. De esta manera, se fue formando su poder que pronto entró en competencia con el resto de poderes peninsulares. Para ello la corona fue interviniendo cada vez más, en un proceso que culminó con la incorporación de sus territorios a la

corona. La primera en ser absorbida fue la de Santiago en 1472. Le siguieron la de Alcántara y Calatrava en 1485. La de Montesa fue absorbida en el reinado de Felipe II. De este modo la monarquía concentró bajo su poder una fuente importantísima de ingresos, y la pertenencia a una de ellas se convirtió en un modo de prestigio social.

En **Extremadura** son determinantes dada su influencia en la estructura de la propiedad de la tierra: las órdenes militares de Alcántara (al oeste y sureste; y la orden de Santiago, que tenía bajo su control el centro-sur de la región. Los dominios de ambas órdenes estuvieron repartidos en encomiendas. También, destacarían los territorios de señorío en la edad Moderna como los territorios bajo el control de la Nobleza: el duque de Alba en el norte de Extremadura y el duque de Feria en el sur).

5. LA CORONA DE CASTILLA EN EL SIGLO XIII: ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y EXPANSIÓN TERRITORIAL.



En la zona occidental de la Península aparecieron tres grandes núcleos políticos: los reinos de Portugal, León y Castilla. Portugal siguió una historia diferenciada, y León y Castilla vivieron un complejo proceso en el que ambas coronas se unieron y desunieron a lo largo de los siglos XI y XII. Finalmente, con Fernando III de Castilla tuvo lugar la unión definitiva en el 1230.

La organización territorial del reino era muy compleja. Dentro del reino de Castilla existía el *reino de Galicia, el señorío de Vizcaya y los territorios de Álava y Guipúzcoa. Así el monarca tenía los títulos de Rey de Castilla, León, señor de Vizcaya...*

LAS INSTITUCIONES CASTELLANAS.

El rey se veía asistido en su acción de gobierno por diversas instituciones centrales: el Consejo Real, la Audiencia, encargada de la administración de justicia, y la Real Hacienda, encargada de los impuestos. En estos siglos se fueron construyendo dos instituciones claves para el poder real: un Ejército Real permanente y una burocracia cada vez más compleja, formada por letrados, expertos preparados en las universidades.

Las primeras **CORTES** de las que se tiene certeza fueron reunidas por Alfonso IX en León en 1188: era la primera vez que en Europa participaron las ciudades junto a la nobleza y al clero en asuntos relacionados con el gobierno del Reino. Sus **funciones** iniciales fueron:

- *Acuñaación de moneda*
- *Concesión de impuestos extraordinarios solicitados por el rey.*
- *Proclamar al heredero del trono y jurar al nuevo rey.*
- *Eran informadas por el rey de cuestiones importantes de política exterior e interior.*
- *El monarca promulgaba ante ellas las normas legales más importantes.* Sin embargo, ni sus funciones, ni sus competencias, ni la periodicidad de sus reuniones estuvieron bien definidas. La máxima competencia era la concesión de impuestos solicitados por el rey, a cambio, los representantes de las ciudades exigían al rey la promulgación de ciertas leyes, por eso su *función legislativa era indirecta.*

Los asistentes a las Cortes, clérigos, nobles y ciudadanos (el número de ciudades, representadas por procuradores, varió grandemente y llegó a ser muy elevado a comienzos del XIV, pero en el XV se reducirá a 17, que envían dos o tres miembros cada una), representan al reino según el concepto medieval y la forma de organizarse la

sociedad en este momento. La administración local se basó en la institución de los concejos. Los concejos o ayuntamientos *terminaron bajo el control de las oligarquías urbanas (nobleza, clero, burgueses)*.

Los reinos de León y Castilla se interesaron por la fachada costera y la navegación marítima en el siglo XII. En el XIII, tras la conquista del valle del Guadalquivir, se configuraron los dos polos mercantiles de la Corona:

- En el *norte*, Burgos y los puertos cantábricos que miraban al Atlántico. Castilla desarrolló un importante comercio de venta de lana hacia Flandes, Inglaterra y las costas alemanas. Los mercaderes castellanos fueron creando colonias en algunas ciudades de la costa atlántica: Ruán, Nantes, destacando de manera especial la colonia de castellanos y vizcaínos de la ciudad de Brujas.
- En el *sur*, Sevilla con una estratégica posición entre el Atlántico y el Mediterráneo. Un episodio destacado fue la apertura del estrecho de Gibraltar a la navegación cristiana. Fue objetivo de mercaderes castellanos, genoveses y de otras repúblicas italianas que preferían el camino del mar al de tierra para las relaciones entre Italia y Flandes. La guerra por el control del Estrecho concluyó en 1340.

LA CONQUISTA DE CANARIAS

Otra línea expansiva por el Atlántico es la que lleva a los portugueses principalmente, pero también a los castellanos a la exploración de las costas del occidente africano. En el marco de esa expansión hay que incluir la conquista de las islas Canarias. Grupos de marinos cantábricos y andaluces, tras realizar viajes a las islas, informaron al rey de que su dominio sería fácil. En 1402, Enrique III aceptó el ofrecimiento de dos nobles franceses, *Juan de Bethencourt y Gadifer de la Salle*, de ocupar las islas y someterlas a vasallaje del rey castellano. *La primera que se conquistó fue la isla de Lanzarote. Después vendrían las conquistas de Fuerteventura, La Gomera y El Hierro*. Estas primeras conquistas se hacían a título particular, de manera que los conquistadores se reservaban esas tierras que los monarcas castellanos les entregaban como feudos. Más adelante fueron los propios monarcas quienes se encargaron de la conquista del resto de las islas, pero reservándose las para la corona. La última conquistada fue Tenerife en el año 1496.

Conquista de las Islas Canarias



OTRA VERSIÓN POSIBLE:

LA MONARQUÍA DE LA CORONA CASTELLANA adoptó un modelo político, según el cual el monarca poseía todo el poder (**monarquía autoritaria**). En ocasiones aplicó la concepción patrimonial de los reinos para dividirlos entre sus herederos.

La **Corte** careció de residencia fija y los monarcas estuvieron asesorados por la **Curia Regia**, órgano consultivo formado por los principales nobles. La **Curia extraordinaria** se reunía en casos especiales y la integraban todos los señores laicos y eclesiásticos. En **1188 Alfonso IX de León** (1188-1230) convocó a representantes de las ciudades en la Curia extraordinaria para contrarrestar el poder de los señores y afianzar la autoridad real. Este hecho se considera como el inicio de las **Cortes** leonesas que precedieron a las de Castilla. Aunque se ha resaltado su talante democrático, lo más que consiguieron los representantes de las ciudades fue el ejercicio del derecho de petición al Rey.

Durante el siglo XIV las Cortes conocieron un auge que no se mantuvo durante la centuria siguiente. Las Cortes castellanas, decisivas en la minoría de edad de Enrique III (1390-1393-1406), perdieron competencias y experimentaron un declive ininterrumpido. Su papel consultivo y legislativo desapareció. A finales de la Edad Media, el rey sólo convocaba en ellas a los representantes de 17 ciudades con derecho a voto y con las únicas intenciones de aprobar los impuestos y de tomar juramento al heredero. Aunque se podían formular peticiones al monarca, éste estaba facultado para concederlas o no. La nobleza y el clero, al estar exentos de pagar impuestos, dejaron de acudir a las Cortes.

Los principales **instrumentos** de esta monarquía fueron:

- a) **Las Partidas** de Alfonso X (1252-1284) y el **Ordenamiento de Alcalá** de 1348 de Alfonso XI (1312-1350), compendios de leyes que reforzaban el poder del rey.
- b) La **Audiencia** creada en 1369, que desde 1442 recibió el nombre de **Chancillería**, como máximo órgano de justicia, con residencia en Valladolid.
- c) La reorganización de la **Hacienda**, con la creación de las **contadurías** y el nombramiento del **mayordomo mayor**, principal responsable de los gastos e ingresos.
- d) El fortalecimiento del **ejército**, con un cuerpo **semipermanente** capaz de emplear las nuevas y costosas armas derivadas del incipiente empleo de la pólvora.
- e) El territorio castellano-leonés se dividió en **merindades** gobernadas por un merino. Con la expansión por el valle del Guadalquivir se crearon los **adelantamientos** para velar por la seguridad de las fronteras.
- f) El **municipio** se rigió hasta el siglo XII por el concejo abierto -asamblea de vecinos- aunque ya en este siglo aparecieron oficiales a cargo de distintas funciones, regidores. Desde el siglo XIII se formaron cuerpos colegiados de regidores -alrededor de veinte- que asumieron el poder municipal. Estos cargos fueron monopolizados por la nobleza titulada, por los caballeros e hidalgos, o por la burguesía adinerada, constituyendo un grupo cerrado, y sus cargos se convirtieron en patrimonio personal. Para evitar los abusos y controlar el poder municipal, el Rey designó a los **corregidores**.

6. CALIFATO DE CÓRDOBA. ABDERRAMÁN III Y ALMANZOR.



Etapla histórica (929-1031) de máximo esplendor de la civilización islámica y de su unidad política bajo el territorio de Al-Andalus, al detener el avance cristiano, estableciendo su hegemonía en la península ibérica.

Abderramán III, emir y primer califa omeya de Córdoba. En el año 929 decidió tomar el título de califa (“sucesor del Profeta”). Consolidadas las conquistas, hizo del califato un estado próspero y rico, convirtió a Córdoba en la primera ciudad del occidente de Europa. Tardó 25 años en recuperar

el control social de los territorios de Al-Andalus; les obligó a rendirle vasallaje, a pagarle tributos, a ayudarle militarmente aportando tropas en las campañas contra los cristianos del norte.

En el año 929 **ABDERRAMÁN III** convirtió Al-Ándalus en un **Califato** con lo cual, también se desvinculaba de los abbasidas de Bagdad en lo religioso. A partir de entonces, el califa de Córdoba era el líder político y espiritual de los creyentes de Al-Andalus. Desde aquél momento los poderes del califa fueron: la jefatura del ejército y de la administración del Estado; la dirección de la política exterior y la del control de los recursos estatales.

El ejército, que reformó profundamente, estaba integrado por tropas mercenarias muchas de las cuales eran eslavos; fue muy efectivo ya que la mayor parte de los cristianos del norte (castellanos, leoneses, navarros y catalanes) le enviaron embajadas en señal de pleitesía, siguieron pagándole cuantiosos tributos para evitar sus ataques. También llegó a intervenir en los asuntos del norte de África para proteger los intereses comerciales de Al-Andalus: ocupó Melilla (927) y Ceuta (929) dado que esta estratégica plaza era la puerta del Estrecho de

Gibraltar), el centro de África y desde el Sudán al Mediterráneo. Llegó a intercambiar embajadas con el Sacro Imperio Romano Germánico de Otón I y con el imperio Bizantino.

Durante el califato de ABDERRAMAN III, Al-Andalus era la nación más rica y poderosa de Occidente y Córdoba rivalizaba en lujo y grandeza con Bizancio y Bagdad. Los sucesores de ABDERRAMAN III no se ocuparon directamente de las labores de gobierno de Al-Andalus sino que dejaron éste en manos de sus generales, los visires y el hachib (primer ministro).

ALMANZOR. Jefe musulmán, de nombre Abú Amir Muhammad, que tomó el título honorífico de Almansur bi-llah (“el victorioso por Alá”). Empezó unas cincuenta expediciones contra los reinos cristianos, siendo la más importante que dirigió contra Santiago (997), ciudad que fue saqueada y destruida. En África obtuvo también resonantes éxitos, consolidando la influencia andalusí en el Magreb.

La importancia de la herencia musulmana es amplia en la lengua, el arte musulmán, la música, los trazados urbanos irregulares (Toledo, Córdoba, Granada, Sevilla). Extremadura, en tiempos del califato de Córdoba constituía una de las tres marcas “fronterizas” de Al-Andalus, con centro en Mérida, posteriormente sustituida en importancia por el reino cristiano de Badajoz en el 1022 hasta la toma cristiana en el 1095. Sus aportaciones y legado cultural fueron incuestionables: lengua, filosofía (Averroes, Avempace, Maimónides), la música, las matemáticas, la geografía.

7. REINOS DE TAIFAS. ALMORÁVIDES Y ALMOHADES

En el **año 1031** se inició la etapa de **los reinos de taifas** (“banderías”, “facciones”), territorios más pequeños que el califato. Las taifas más importantes fueron las **fronterizas** (Badajoz, Toledo y Zaragoza), las **levantinas** (Valencia, Denia y Murcia) y la de **Sevilla**, ciudad que desplazó a Córdoba en importancia en este periodo. El **desarrollo cultural, artístico y científico** de las taifas fue muy destacado; sin embargo, su **debilidad militar e inestabilidad política** también fueron considerables. Las taifas tuvieron que pagar parias (tributos) a los reinos cristianos que las amenazaban y exigir impuestos a sus súbditos. Por ello, y por las rivalidades entre ellas se vieron obligadas a recurrir a la alianza con los pueblos norteafricanos como los almorávides y los almohades, que crearon imperios norteafricanos, invadieron la Península y conquistaron las taifas de forma sucesiva:

- **Almorávides.** Dinastía musulmana que dominó en el norte de África y en gran parte de la Península Ibérica entre los siglos XI y XII tomaron Zaragoza pero no pudieron contener el avance cristiano, que conquistaron Toledo y Zaragoza, y su celo en hacer cumplir la ley islámica -se presentaban como restauradores de la ortodoxia- les restó popularidad entre la población. Tras ellos les siguieron, las segundas taifas: los almohades.

- **Almohades.** Dinastía musulmana que reinó en el

norte de África y en al-Ándalus. En sus comienzos fue una organización religiosa, pero no tardó en constituirse en un Estado. En la península, los almohades volvieron a unificar al-Ándalus y obtuvieron éxitos notables frente a los cristianos, como la derrota inflingida a Alfonso VIII en la batalla de Alarcos (1195). Sin embargo, a partir de la derrota sufrida en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) ante una coalición de reyes cristianos, su decadencia fue evidente, y el Al-Ándalus volvió a disgregarse en diferentes



reinos de taifas, entre ellos, el nazarí de Granada. Sus muestras artísticas se concentran en su capital: Sevilla, levantan la Torre del Oro y el alminar de la mezquita: la Giralda.

En **Extremadura** las muestras de la Alcazaba de Badajoz y Mérida, junto a diferentes muestras (adarves, torres). El reino almorávide de Badajoz desde 1022 a 1094 constituyó un foco relevante bajo Ifn al-Aftas.

8. LOS REYES CATÓLICOS: UNIÓN DINÁSTICA E INTEGRACIÓN DE LOS REINOS PENINSULARES.

El matrimonio (1469) de los herederos de las dos Coronas -**Isabel I de Castilla** y **Fernando II de Aragón**- hará surgir la **monarquía hispánica**, pero ha de entenderse como **unión** meramente **dinástica** de los dos reinos (**Concordia de Segovia**, 1475), ya que cada reino seguía conservando sus propias leyes, aduanas, moneda e instituciones tradicionales, conformando un Estado plural y no unitario, integrado por una serie de territorios (Castilla, Aragón, Cataluña y Valencia) que sólo tenían en común una **misma monarquía**. Castilla era el reino más poderoso, tanto en su dimensión demográfica como económica. Este hecho, unido a que sus instituciones eran similares en todo el reino, permitía ejercer un gobierno más autoritario que en la Corona de Aragón, ya que cada reino disponía de sus propias instituciones, ejerciendo un mayor control del poder real; esta circunstancia explica la preferencia de ambos reyes de apoyarse en la corona de Castilla para desarrollar sus objetivos políticos. El título de Reyes Católicos les fue concedido por el papa Alejandro VI, tras la Reconquista del reino de Granada. Ambos monarcas representan el ejemplo de monarquía autoritaria, que son las que caracterizan el inicio de la **Edad Moderna**.



La unidad territorial. Los Reyes Católicos llevan a cabo una **política de unidad territorial**, es decir, conquistan territorios que hasta entonces no formaban parte de Castilla o de la Corona de Aragón, pero que, en tiempos pasados, si les pertenecían con la intención de lograr la unidad territorial o española. **Castilla** puso fin a la Reconquista y se anexionó el **reino de Granada** en 1492, último espacio que quedaba de la conquista musulmana de la Península Ibérica. En 1493 logran la entrega por Francia de los territorios del Rosellón y de la Cerdeña, que siempre habían formado parte de Cataluña. Por último, Fernando el Católico, siendo regente de Castilla, en 1512, cuando ya no vivía Isabel, logró la

conquista de Navarra, incorporándola a Castilla.

Los Reyes Católicos (1479-1517) pusieron los cimientos del Estado Moderno. La unidad dinástica de Castilla (Isabel I) y Aragón (Fernando I) permitió la creación de un Estado hegemónico en la Península Ibérica, basado en una serie de **pilares**:

1. el **reforzamiento del poder real** (monarquía autoritaria) a costa de la alta nobleza y las ciudades.
2. la **expansión territorial**, con una triple dimensión: el control de toda la península Ibérica menos Portugal (conquista de Granada y Navarra), la expansión atlántica hacia América (conquista de Canarias y América (1492)) y expansión por el Mediterráneo, hacia el sur de Italia y norte de África.
3. la **unidad religiosa**, entorno a la religión católica, con la expulsión de los judíos en 1492, la creación del tribunal de la Inquisición para controlar la población de conversos y una política de conversión de la población musulmana.

Estos tres pilares necesitaban para su construcción de unos instrumentos propios de cualquier Estado Moderno:

1. un **ejército permanente** y moderno (surgimiento de los tercios)
2. una **burocracia estatal compleja**: surgió una Hacienda Pública moderna, se complejizó el sistema judicial (Audiencias), se creó la figura del corregidor para tutelar los municipios y reducir su autonomía. La monarquía se rodea de secretarios de confianza y se deja asistir y aconsejar por los consejos, organismos consultivos

dedicados a aconsejar al rey en diferentes temas (Consejos de Hacienda, Guerra y Justicia) o sobre diferentes territorios (de Flandes, de Indias, de Nápoles, etc.). Las Cortes, a través de las cuales los privilegiados y algunas ciudades reducían el poder del rey (tenían el derecho a aprobar nuevos impuestos), se convocaron cada vez menos.

3. una **diplomacia moderna** (embajadas permanentes)

A pesar de todo, la creación de un Estado Moderno no supuso la creación de un Estado centralizado: los distintos territorios mantuvieron una amplia autonomía y sus propios **fueros** (leyes), su moneda, sus instituciones, etc.

9. EXPULSIÓN DE JUDÍOS (1492) Y EXPULSIÓN DE MORISCOS (1609).

Hechos históricos relacionados con LA UNIDAD RELIGIOSA realizada por la Monarquía hispánica. Cuando los Reyes Católicos acceden al poder, en España se practicaban tres religiones: la cristiana, la musulmana y la judía. Los Reyes Católicos decidieron unir sus territorios sobre la base de una sola religión: la cristiana. En 1492, tras la conquista de Granada, los monarcas firmaron un decreto por el que los **judíos** tenían que convertirse obligatoriamente al cristianismo, de lo contrario, tenían que salir de sus reinos. Además, para determinar la sinceridad conversiones se creó la **Inquisición** procedió en los primeros tiempos con rigor; miles de judaizantes fueron condenados y otros huyeron de España.

Constituyeron en la España medieval una de las comunidades más prósperas de la historia tanto bajo el dominio musulmán como posteriormente en los reinos cristianos. Buenos agricultores y artesanos, también se dedicaron al comercio y a la usura, prestando dinero a la Corona y arrendando impuestos, lo que les granjeó la enemistad de la población. En 1492, fueron expulsados por los Reyes Católicos dentro de su política de unidad religiosa. Muchos de ellos decidieron abandonar España: son los llamados **judíos sefardíes** (ellos llamaban *sefarad* a España). La expulsión es el remate a la progresiva persecución religiosa, sistemática, realizada en Castilla y Aragón desde la Baja Edad Media -progrms de 1370-1400- y ya durante el reinado de los Católicos con las leyes de Toledo, creando las juderías.

Los musulmanes convertidos al cristianismo recibían el nombre de **moriscos**, bautizados, **cristianos nuevos**, pero islámicos en su fe profunda y en sus costumbres culturales. En 1502, los monarcas obligaron a todos los **mudéjares castellanos**, como acababan de hacer con los granadinos, a elegir entre el bautismo o la expulsión. La medida de conversión forzosa al cristianismo fue extendida a los mudéjares de la **Corona de Aragón** por Carlos I en 1526.

En 1609 se decretó **LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS** llevándose a cabo entre este año y 1614, marchando al norte de África. La **expulsión de los moriscos** de la **Monarquía Hispánica** fue ordenada por el **rey Felipe III** y fue llevada a cabo de forma escalonada entre 1609 y 1613. Entre las causas que se han aportado para explicar la expulsión figuran las siguientes: El temor de una posible colaboración entre la población morisca y el Imperio turco otomano en contra de la España cristiana: El temor de una posible colaboración entre la población morisca y el Imperio turco otomano en contra de la España cristiana. Además, del intento de acabar con la idea que corría por Europa sobre la discutible cristiandad de España a causa de la permanencia de los moriscos. Saldrían unos 300.000 y fue muy perjudicial para la agricultura en Valencia y Aragón, donde eran numerosos y se dedicaban al trabajo en el campo en tierras generalmente de nobles. Las consecuencias demográficas y económicas se dejaron sentir de inmediato. Los moriscos eran especialistas en el regadío de las huertas murciana y levantina. La expulsión volvió más inseguras las comunicaciones por tierra y mar. **Con esta decisión se acababa con el proceso homogeneizador que había comenzado con la expulsión de los judíos y ratificaba la cristiandad de los reinos de España.**

10. CONQUISTA Y COLONIZACIÓN DE AMÉRICA: LEYES DE INDIAS.

División político-administrativa de las colonias

En la época colonial, América estaba dividida territorialmente en virreinos, capitanías generales y presidencias. Durante el siglo XVI se crearon en América dos virreinos: el de Nueva España o México en 1535 y el de Perú en 1542; más tarde se agregaron los de Nueva Granada en 1717 y Río de la Plata en 1776. Las **capitanías generales**, por su parte, fueron cuatro: Santo Domingo, Guatemala, Venezuela y Chile. Finalmente, las **presidencias o pequeños gobiernos** eran establecidos en tierras ya pacificadas como el caso de Ecuador y Bolivia.



- Virreinato de Nueva España
- Virreinato de Nueva Granada
- Virreinato del Perú
- Virreinato de La Plata

La creación del Imperio Colonial español parte de la necesidad que tenía la propia Corona de Castilla de crear sus **propias vías de comercio con el Oriente** y no depender de genoveses y venecianos (por la vía terrestre de la conocida como Ruta de la Seda), o de portugueses (bordeando África y el Sudeste asiático para alcanzar las Indias). El proyecto de **Cristóbal Colón** fue aprobado por los Reyes Católicos una vez finalizada la conquista de Granada (enero 1492), se puso en marcha con el acuerdo de las Capitulaciones de Santa Fe (17 abril 1492) por las cuales Colón consigue de los RR.CC. el nombramiento de Almirante, Virrey y Gobernador General en todos los territorios que descubriera o ganase durante su vida, nombrando como herederos a sus sucesores de forma vitalicia, además de un diezmo de todas las mercaderías que hallase.

La primera fase de la conquista de América se tradujo en la ocupación de gran parte de las islas caribeñas (1492-1519), siendo el desembarco de Hernán Cortés en Veracruz (1519) el inicio de una segunda fase que finalizaría con la conquista del imperio Inca (1572). Esta fase de conquista se caracterizó por ser realizada por particulares con escasa intervención de la Corona, que se limitaba a dar una capitulación de

conquista, es decir, un documento en el que se concedía licencia a un particular para conquistar un territorio determinado, asumiendo todos los gastos de la expedición. **El dominio español se plasmó en América** a través de una serie de instituciones que no variaron durante los siglos XVI y XVII:

- Desde 1503 se creó la **Casa de la Contratación en Sevilla** con la finalidad de regular y monopolizar el comercio con América, y así como la recaudación del impuesto para la Corona.
- Implantación de un Sistema de Flotas para proteger el comercio indiano de los asaltos piratas. (1561).
- La Administración española en América estableció la creación de dos **virreinos**, el de Nueva España (1535) y el del Perú (1542), dirigidos por un representante del Rey (virrey) y organizados en gobernaciones, corregimientos y municipios; además de un sistema judicial basado en la audiencia.

Para controlar de forma efectiva el territorio y poder comenzar su explotación económica era necesario crear una estructura de gobierno: se crearon dos **virreinos**, más tarde ampliados a cuatro, como organización territorial superior (representante del rey), varias **audiencias** (con competencia judiciales y de asesoría de los virreyes) y se desarrolló una legislación específica para los territorios americanos (**Leyes de Indias**). La necesidad de controlar esta estructura de gobierno desde la metrópoli permitió la creación del **Consejo de Indias** (elaboraba las leyes para América y elegía los cargos, todo ello aprobado después por el rey), que se completó con la creación en Sevilla de la **Casa de Contratación**, encargada de organizar y controlar el comercio con América, monopolio exclusivo de los comerciantes de esta ciudad.

Ese **comercio con América** se organizó, para mayor seguridad, en flotas y durante mucho tiempo trasladaron, sobre todo, metales preciosos a la Península Ibérica y devolvieron productos manufacturados (tejidos, herramientas, etc.). Las riquezas de minas y grandes haciendas agrícolas se extrajeron con la explotación de la mano de obra indígena en régimen de servidumbre: a través de instituciones como la **encomienda** o la **mita** que obligaban a los indígenas a someterse a trabajos forzados durante un determinado periodo. Estas durísimas condiciones de explotación, añadidas al efecto de las nuevas enfermedades, redujeron drásticamente la población indígena y obligaron a desarrollar un fluido tráfico de esclavos africanos.

LEYES DE INDIAS: Conjunto de disposiciones legales dadas por el rey de España y los poderes públicos para el gobierno de las Indias. El fundamento de esta legislación era la consideración de las Indias, no como territorio colonial, sino como provincias del reino de Castilla. En 1512 la Corona aprobó regular y controlar la explotación de los indígenas tras las denuncias del **dominico Antonio de Montesinos en las Leyes de Burgos**; pero sin duda los grandes defensores de los derechos del indígena en esta etapa fueron Francisco de Vitoria y **fray Bartolomé de las Casas que consiguieron en 1542 que en las Leyes Nuevas**, los indígenas fueran contemplados como súbditos de la Corona –por lo que no podían ser explotados ni esclavizados-; además de abolir las encomiendas hereditarias

11. POLÍTICA EXTERIOR DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA DE FELIPE II.



Durante el siglo XVI la corona española vivió un esplendor aparente, materializado en un intento de imponer su hegemonía política y militar en Europa y el mundo a partir de:

- importantes **posesiones en el continente europeo** donde destacaron los Países Bajos, las posesiones italianas y el Imperio Germánico (Felipe II ya no fue emperador alemán pero logró ser rey de Portugal); a esos dominios se unieron las inmensas posesiones americanas y Filipinas.
- Inmensos **recursos en metales preciosos** provenientes de las colonias americanas que permitieron mantener en continua actividad un numeroso ejército mercenario (tercios).

Los primeros monarcas de la dinastía de los Habsburgo o de los Austrias (Carlos I y Felipe II) basaron sus líneas políticas fundamentales en:

- El **mantenimiento de una primacía político-militar en Europa**, claramente unida a una defensa de la unidad de la Cristiandad católica, de la que se consideraban máximos defensores frente a la amenaza de los turcos musulmanes y los príncipes alemanes protestantes. Junto a ellos, el gran enemigo del imperio español fue Francia. Con Felipe II la enemistad se amplió a la Inglaterra protestante (derrota de la Armada Invencible) y a los protestantes holandeses, que aspiraban a la independencia de España.
- El **fortalecimiento de la autoridad real** y reforzamiento de la monarquía autoritaria. Se redujo el papel de las Cortes, que casi no se convocaron, y se aumentó el papel de los Consejos, así como se produjeron los primeros conflictos generados por los primeros intentos centralizadores que culminaron en el siglo siguiente.

Felipe II se enfrenta a varios problemas:

- **Guerra contra Francia** (al principio de su reinado).
- **Enfrentamientos con los turcos** en el Mediterráneo.
- **Sublevación de los Países Bajos.**
- **La incorporación de Portugal.**
- **Enfrentamiento contra Inglaterra** y derrota de la “*Armada Invencible*”.
- **Las guerras de religión en Francia** (al final del reinado).

Su ideal fue mantener la **unidad** y la **defensa del Catolicismo**. Con Felipe II España llegó a su máximo poderío, pero a un elevado coste para Castilla, donde más se apoyó. Con tal de mantener su hegemonía internacional no tuvo inconveniente en sacrificar los intereses y recursos españoles.

12. CONDE DUQUE DE OLIVARES, REBELIÓN DE CATALUÑA E INDEPENDENCIA DE PORTUGAL.



El conde Duque de Olivares, valido de Felipe IV se distinguió por intentar mantener la hegemonía europea (Guerra de los 30 años) y por intentar unificar jurídicamente el país. Su centralismo y el agotamiento general provocaron la desintegración de la monarquía hispánica.

UNIÓN DE ARMAS: Organismo militar ofensivo-defensivo, instaurado por decreto del Conde- Duque de Olivares en 1626 a fin de que todos los reinos de la monarquía hispánica aporten y participen en la formación y mantenimiento de un ejército común de 140.000 hombres. Chocó con la resistencia de los reinos, en especial de Aragón y Cataluña ante cualquier intento de centralización.

POLÍTICA INTERIOR: LA CRISIS DE MEDIADOS DEL REINADO. Fue una crisis gravísima, debido a los problemas económicos y a la política autoritaria y centralista del **conde-duque de Olivares**, valido del rey.

El conde-duque era partidario de un **mayor centralismo**, en esta línea plantea que todos los reinos españoles debían contribuir económicamente en la misma medida que Castilla a los gastos de las guerras. Estas ideas están contenidas en la **Unión de Armas**, decreto en el que se refleja cual tiene que ser la aportación de los distintos reinos. El choque con estas ideas se produjo con una gran violencia en **Cataluña**. Las Cortes catalanas se niegan a pagar más dinero en la guerra contra Francia, que, desde 1635, intervenía directamente en la **Guerra de los Treinta Años**. El conde-duque quiso llevar la guerra contra Francia a Cataluña para así involucrar a los catalanes. Según las costumbres de la época los campesinos debían acoger en sus casas y alimentar a los soldados; este contacto fue nefasto y provocó muchos roces y enfrentamientos entre el ejército y la población civil. El levantamiento más radical se produjo el 7 de junio de 1640, los segadores mataron al virrey Santa Coloma y a bastantes castellanos en el llamado *Corpus de Sangre* y estalló un levantamiento contra el rey. La sublevación acabó en 1652 cuando las tropas de Felipe IV entran en Barcelona. El rey se portó de forma magnánima con los rebeldes y no hubo represalias, respetando las tradicionales libertades catalanas. En el transcurso de la contienda los catalanes ofrecieron Cataluña a Francia, proclamando a Luis XIII conde de Barcelona. Después, los excesos de los soldados franceses inclinaron a los catalanes a favor de su antiguo monarca, que, como se ha comentado, respetó sus **Europa tras las paces de Westfalia (1648) y Pirineos (1659)** libertades.

Hubo otros levantamientos, como el intento secesionista de **Andalucía**, territorio donde en **1641** proclamarse rey; del duque de Híjar de proclamarse rey de **Aragón**; graves levantamientos en **Nápoles** y **Sicilia**...De todos estos levantamientos el único que triunfó fue el de **PORTUGAL**. Ante la grave situación en Cataluña, Olivares pide tropas a Portugal, los portugueses se niegan y se rebelan proclamando rey al duque de Braganza con el nombre de Juan IV. El levantamiento contó con el apoyo de Francia, Holanda e Inglaterra. España reconoció la independencia de Portugal en 1668 por el **tratado de Lisboa**, ya bajo el reinado de Carlos II. En esta crisis se manifiesta de forma gráfica el enfrentamiento entre las dos formas de concebir la unidad de España (**centralismo y foralismo**), con todo, Felipe IV mantuvo la misma estructura de gobierno de la monarquía española (un conjunto de reinos con sus leyes e instituciones propias con un rey común).

La política internacional: la pérdida de la hegemonía. Como sabemos España se ve envuelta en la **Guerra de los Treinta Años** (1618-1648). La guerra acaba con la **paz de Westfalia** en **1648**, por ésta España reconoce la independencia de Holanda, pero decidió continuar la guerra contra Francia, que pretendía mantener su soberanía sobre Cataluña. La paz con Francia se firmaría en la **paz de los Pirineos** (1659). Para España supuso la pérdida de la provincia de Artois, en los Países Bajos, de diversas plazas flamencas y la de los territorios catalanes del Rosellón y la Cerdaña de esta manera, la frontera, entre los dos países, quedó como actualmente está y es hoy en día la más antigua de Europa. También se acordaba el matrimonio de Luis XIV con la infanta española María Teresa de Austria, matrimonio del que habría de ser nieto **Felipe de Anjou**, futuro rey de España a la muerte del último Austria español, Carlos II. Estas dos paces sentencian la decadencia española y el ascenso francés, que se vería confirmada en 1713 con el Tratado de Utrecht.

13. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y CENTRALISMO BORBÓNICO.

Decretos de Nueva Planta: Decreto real de Felipe V en 1707 por el que se abolían los fueros de Aragón y Valencia, más tarde la autonomía de las Islas y en 1.714 se aplicó en Cataluña. Se enmarcar en la serie de medidas de unificación y centralización llevadas a cabo por los Borbones.

Los elementos más significativos que se aplicaron al **proceso centralizador** fueron:

1.- El régimen fiscal se instauró con un sistema de contribución única siguiendo el modelo de Castilla.

2.- El sistema jurídico quedó organizado en torno a las audiencias implantándose el **cuerpo legislativo castellano** (aunque el derecho privado se mantuvo en Aragón, Cataluña y Mallorca) y el castellano en idioma de la administración.

3.- Se crearon **capitanías generales e intendencias**, dirigidas por un intendente para el control de los territorios conquistados durante la guerra tanto en lo militar como la gestión civil, otorgándoseles competencias en materia de justicia, hacienda, guerra y policía. El modelo se extendió a todo el territorio con posterioridad, y se les fueron añadiendo facultades en el ámbito económico (agricultura, comercio, industria, transportes), llegando a acumular el cargo de corregidor en la capital de su provincia (intendente corregidor). En 1724 desapareció la función de intendente de ejército en las provincias sin tropa.

4.- Los miembros del Consejo de Aragón hubieron de integrarse en el **Consejo de Castilla**, desapareciendo dicha cámara.



Significado histórico. Los Decretos de Nueva Planta fomentaron la asimilación de los antiguos reinos de la Corona de Aragón al Estado, favoreciendo la **unificación administrativa y la centralización del poder**. La consecuencia más inmediata fue la desaparición de las instituciones propias de la Corona de Aragón y la integración de estos territorios bajo un modelo administrativo único; pero a más largo plazo se ha visto como una implantación castellana, especialmente en Cataluña, que eliminaba elementos identitarios como la Generalitat y el catalán, convirtiéndose en la parte de la base histórica que utilizaría el nacionalismo catalán para reivindicarse. **Únicamente Navarra y el País Vasco conservaron sus privilegios e instituciones (fueros) por su fidelidad a Felipe V durante la guerra de sucesión.**

14. CARLOS III Y EL DESPOTISMO ILUSTRADO.

Carlos III (1759-1788): Hijo de *Felipe V*, sucede a su hermanastro *Fernando VI*. Anteriormente había sido rey de Nápoles. Carlos aplicó en España las doctrinas del *despotismo ilustrado*, con ilustres ministros como *Esquilache*, *Floridablanca* y *Campomanes*. Impulsó el **avance de la agricultura (nuevas roturaciones y la colonización de Sierra Morena)**, promovió fábricas y eliminó el monopolio comercial de Sevilla con las colonias americanas. En su reinado surgen las *Sociedades Económicas de Amigos del País*, que ayudaron a difundir la cultura y la formación. Creó el primer Banco de España para facilitar las operaciones mercantiles. *Expulsó a los jesuitas (1767)* porque les acusaba de distintos conflictos, entre ellos fomentar el *motín del Esquilache* y su *excesivo intervencionismo en materia educativa*. Por sus reformas urbanísticas en Madrid, es conocido como *el mejor alcalde de Madrid (Observatorio Astronómico, Museo el Prado, Jardín Botánico, Puerta de Alcalá...)*.

Su importancia fue notable porque desarrolló políticas reformistas que supusieron la instauración del despotismo ilustrado en España **Despotismo ilustrado o Absolutismo Ilustrado:** Es el periodo del siglo XVIII durante el cual las monarquías absolutas aplicaron políticas reformistas inspiradas por la filosofía de la ilustración. Trataron de promover la mejora de las condiciones de vida de los súbditos sin quebrar el esquema socio-político básico del Antiguo Régimen. El despotismo ilustrado presentaba serias **limitaciones:** falta de decisión para aplicar las reformas, retrocesos ante las resistencias suscitadas por estas reformas -oposición de Nobleza y Clero, exceso de leyes y decretos sin aplicación práctica. Sin duda, la mayor limitación fue la presupuestaria, pues los cambios se abordaron en un período de continuas **guerras** que generaron enormes gastos con el Reino Unido por los Pactos de Familia, en el caso de Carlos III el **Tercer Pacto (1761)**, que lo llevó a entrar en la última fase de la guerra de los Siete Años en apoyo del Reino de Francia contra el Reino de Gran Bretaña, y a la derrota que le ocasionó considerables pérdidas al final, en 1763 las dos Floridas, que entregó al Reino Unido, y Colonia del Sacramento en el oeste de Uruguay y frente a Buenos Aires, a Portugal.

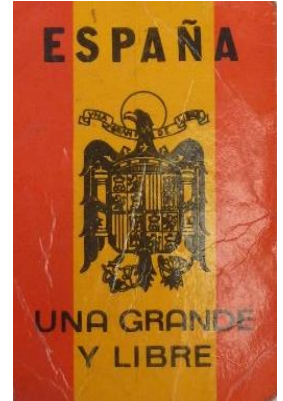
Para llevar a cabo su política, el monarca se rodeó de un equipo de **secretarios** que en esta época comenzaron a llamarse ministros. Entre estos, destacaban los italianos: **Esquilache** (Hacienda y Guerra) y **Grimaldi** (Secretaría de Estado). Éstos mismos promovieron a políticos españoles del Consejo de Castilla: el conde de **Campomanes** y José Moñino (**Conde de Floridablanca**). **Las reformas del despotismo ilustrado fracasaron:** las reformas contaron con la oposición de las clases privilegiadas y no supusieron una transformación real y profunda del Antiguo Régimen; después del reformismo ilustrado de Carlos III la involución que supusieron los últimos años del reinado de Carlos IV dio lugar a la desilusión de amplios sectores reformistas. A comienzos del siglo XIX España seguía siendo un país pobre y atrasado, con una estructura social estamental y una monarquía absoluta.

En **Extremadura** destacó la figura de **Pablo de Olavide** como intendente, cuya capitalidad ostentaba Badajoz. Desde la intendencia de Badajoz se intentó llevar a cabo proyectos de reforma agraria para Extremadura: roturaciones de nuevas tierras y la creación de una nueva clase de campesinos, al estilo de las efectuadas en la colonización de Sierra Morena (La Carolina, La Carlota). Proyecto que se vendría abajo al ser Pablo Olavide encausado por la Inquisición.

CUESTIONES HISTÓRICAS ANTERIORES DE OTRAS EBAU. (Y ACTUALES: números 18,19,20 y 21)

15. LA DÉCADA DE LOS 40: REPRESIÓN, AISLAMIENTO Y AUTARQUÍA.

La posguerra (años 40) se caracterizó políticamente por el predominio de Falange y la represión. **Los años 40 fueron años de dura REPRESIÓN.** Durante la posguerra decenas de miles de personas fueron ejecutadas y otras muchas más encarceladas, en un **ambiente de venganza y revancha.** Una serie de leyes, entre las que destaca la **Ley de Responsabilidades Políticas** de 1939 organizaron esta represión. Esta ley supuso la depuración de todas las personas que habían colaborado con la República y se habían opuesto a la sublevación. En 1940 se añadió la **Ley de Represión del Comunismo y la Masonería**, por la que se incoaba expediente a los acusados de “defender ideas contrarias a la religión, la patria y sus instituciones fundamentales”. En 1963 se creó el **Tribunal de Orden Público** (TOP), una jurisdicción civil para los delitos políticos.



En los primeros años de la posguerra, la mayoría de las causas fueron juzgadas por **Tribunales Militares** en *Consejos de guerra*, ante los cuales la indefensión de los procesados era casi total. En cuanto a las **cifras de la represión franquista**, se calcula que las personas **ejecutadas** por razones políticas fueron aproximadamente 150.000. En cuanto a la **población reclusa**, se ha estipulado que en 1940 había en España 280.000 presos. En 1940 se crearon los **Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores**, integrados por reclutas calificados de “desafectos” y que el régimen consideraba peligroso incorporar al Ejército. Ambos batallones se dedicaban a la realización de obras de reconstrucción de carreteras, puentes, líneas ferroviarias y obras hidráulicas, o trabajaban en canteras, minas y edificios públicos de todo tipo.

El conjunto de medidas represivas adoptadas por las autoridades se caracterizó por su **voluntad de ejemplaridad y castigo.** Se trataba no sólo de castigar, sino también de difundir el terror entre la población y de acallar cualquier intento de disidencia. Fue un “*tiempo de miedo y de silencio*”, dada la generalizada tendencia a ocultar el pasado y a no hablar de política.



La vinculación a las potencias del Eje costó a España el **AISLAMIENTO** internacional tras la derrota de aquellas en la II GM. El país, destrozado por la guerra civil, padeció hambre y racionamiento. La economía del país estaba hundida y España sufría un **fuerte retroceso económico:**

- **Parón en el desarrollo industrial:** a la destrucción de equipos industriales en la guerra, hay que añadir la pérdida por muerte o exilio de parte del personal cualificado.
- Ante la falta de perspectivas en las ciudades, se produjo un **proceso de ruralización** que supuso la vuelta de población al campo (más del 50% de la población trabajará en la agricultura). Hasta 1960 no se alcanzaron los niveles de urbanización de los años 30.
- La situación en el campo era también desastrosa debido a la **escasa tecnificación y la falta de abonos**, a lo que hay que unir las duras condiciones meteorológicas. Todo esto provocó unos **bajísimos rendimientos agrarios.**
- El **boicot económico internacional** aisló comercialmente a España del exterior y redujo al mínimo las importaciones y exportaciones, impidiendo la llegada de productos, ayudas y créditos extranjeros,



necesarios para la reconstrucción del país.

El aislamiento y la propia ideología fascista impusieron un régimen económico de autosubsistencia (la **AUTARQUÍA**) e intervencionismo del Estado (creación del INI, Servicio Nacional del Trigo, nacionalizaciones, etc.), cuyos resultados fueron muy negativos. La sociedad, conservadora, católica y rural, vivía sumida en el miedo y el rígido control de la moral y las costumbres impuestos por la Iglesia y el Movimiento -el único partido del régimen franquista-. Ante la **carencia alarmante de productos básicos**, el Estado actuó controlando gran parte de las existencias mediante una política de intervención directa. Se establecieron **cartillas de racionamiento** ("**los años del hambre**"), para cada ciudadano: los productores estaban obligados a vender su producción al Estado al precio que este fijaba. Posteriormente, era el Estado el único que podía vender los productos a los consumidores a un precio fijado por él, racionándolo en cartillas de racionamiento para cada ciudadano. En esta situación surgió y creció el **mercado negro o "estraperlo"**: parte de los productos se comercializaban al margen de la ley a precios más altos

16. LOS TECNÓCRATAS DEL FRANQUISMO Y LOS PLANES DE DESARROLLO.



En los 50, la guerra fría trajo la aproximación al bloque occidental y la tímida apertura económica al exterior, sobre todo gracias a los acuerdos con EEUU. El catolicismo y la **democracia orgánica** sustituyeron al predominio falangista anterior. Había empezado el **aperturismo** de la dictadura tecnocrática. Entre 1950 y 1958 se sucedieron los acontecimientos: **España ingresó en la ONU** y en agencias internacionales ligadas a ella como la UNESCO, ingresó también la OCDE (Organización Europea de Cooperación Económica) y en el Fondo Monetario Internacional. Se firmaron también los **acuerdos de cooperación de Estados Unidos y España (1953)** por los que nuestro país cedió a los americanos el derecho

a instalar bases militares en territorio español a cambio de ayuda militar y económica.

APERTURA Y LIBERALIZACIÓN ECONÓMICA.

Se produjo una **apertura de la economía hacia el exterior** y se inició una fase de crecimiento. Llegaron las **primeras ayudas y créditos de Estados Unidos**, se suprimió el racionamiento de los productos básicos, se desarrolló la industria y aumentó la producción agrícola. Pero la estructura económica de autarquía y control intervencionista del Estado impedía el desarrollo. Había que liberalizar la economía, eliminar los controles existentes y abrirla al exterior. En 1957 se produjo un cambio de gobierno importante y llegaron a los ministerios de carácter económico los **tecnócratas** del Opus Dei Laureano López Rodó, que iban a poner en marcha el llamado **Plan de Estabilización de 1959**. Este plan pretendía liberalizar la economía española, eliminando el control estatal sobre la industria y permitiendo el desarrollo normal de la empresa privada, levantando los controles sobre el comercio con el extranjero, atrayendo inversiones extranjeras y devaluando la peseta para dejarla en el valor de cotización real que tenía en el exterior.

Industrias siderúrgicas del INI.





Al Plan de Estabilización de 1959 se une la política de PLANES DE DESARROLLO, que se convirtió en un instrumento fundamental de la política económica del régimen de Franco, que permitió un impresionante crecimiento de la riqueza nacional.

Los planes suponían una planificación indicativa para el sector privado y una planificación vinculante para las inversiones públicas. Hubo tres planes de desarrollo: el primero, 1964-1967; el segundo, 1968-1971 y el tercero 1972-1975. Los **sectores industriales** que lideraron el proceso fueron la industria química, la energética, la siderúrgica, la construcción naval y el sector del automóvil. También crecieron otras industrias muy competitivas dados los bajos costes laborales en España (vestido, calzado, muebles). Las **zonas con tradición industrial** (Vizcaya, Cataluña, Asturias) continuaron su crecimiento, y también se produjo una gran expansión económica de nuevas zonas como **Madrid**. También se generaron **nuevos enclaves industriales** en Valencia, El Ferrol, Vigo, Sevilla, Cádiz, Huelva... En general, la planificación franquista fue un **fracaso**. En muchos casos, los recursos de los planes se invirtieron de forma ineficaz. El mayor **logro** de los *Planes de Desarrollo* residió en dotar a la iniciativa privada de infraestructuras (electrificación, refinerías de petróleo, carreteras...) y materias básicas (acero, carbón, aluminio, etc.) que contribuyeron al crecimiento industrial durante estos años.

química, la energética, la siderúrgica, la construcción naval y el sector del automóvil. También crecieron otras industrias muy competitivas dados los bajos costes laborales en España (vestido, calzado, muebles). Las **zonas con tradición industrial** (Vizcaya, Cataluña, Asturias) continuaron su crecimiento, y también se produjo una gran expansión económica de nuevas zonas como **Madrid**. También se generaron **nuevos enclaves industriales** en Valencia, El Ferrol, Vigo, Sevilla, Cádiz, Huelva... En general, la planificación franquista fue un **fracaso**. En muchos casos, los recursos de los planes se invirtieron de forma ineficaz. El mayor **logro** de los *Planes de Desarrollo* residió en dotar a la iniciativa privada de infraestructuras (electrificación, refinerías de petróleo, carreteras...) y materias básicas (acero, carbón, aluminio, etc.) que contribuyeron al crecimiento industrial durante estos años.

17. EL FRANQUISMO: FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS Y “FAMILIAS” POLÍTICAS.

El franquismo nació como una dictadura que consolidó los poderes absolutos de Franco, confirmó el carácter antidemocrático de las instituciones y continuó la represión de los opositores practicada durante la Guerra Civil. El franquismo instituyó un **Estado** legitimado tan sólo por la *Guerra Civil* y caracterizado por un **autoritarismo** extremo. De ideología **anticomunista y antiliberal, el catolicismo** se convirtió en seña de identidad, así como la exaltación de los valores más tradicionales de un pasado glorioso, junto a un **nacionalismo centralista**. Sus rasgos más relevantes fueron:



- El **TOTALITARISMO**. El régimen franquista, impuesto como consecuencia de la guerra civil, se caracterizó por la **concentración de poderes en el dictador**. El franquismo nació como una dictadura inspirada en el modelo fascista italiano y alemán. Se suprimió la *Constitución de 1931* y, con ella, todas las garantías individuales y colectivas, se clausuró el *Parlamento* y se prohibieron todos los partidos políticos y los sindicatos. Sólo se permitió la existencia de un partido único y de un único sindicato oficial.
- El **CAUDILLISMO**. Franco, investido con el título de *Caudillo de España*, era el jefe del Estado y, durante muchos años, también fue el *presidente del gobierno*. Además, era *Generalísimo* de todos los ejércitos y *jefe nacional del partido*.
- La **CONCEPCIÓN UNITARISTA Y CENTRALISTA DEL ESTADO**. El franquismo abolió los estatutos de autonomía y fomentó la españolización de la población de los territorios influidos por los nacionalismos catalán, vasco y gallego.
- La **REPRESIÓN** de la oposición. Se inició con la persecución de los simpatizantes con la causa republicana y continuó durante todo el franquismo de una manera constante y planificada. Apoyado por la oligarquía tradicional y los pequeños propietarios rurales. Consiguió la **DESPOLITIZACIÓN DEL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD por el miedo y la represión**. Ésta se articuló a través de los tribunales militares que aplicaban una dura legislación (**Ley de Responsabilidades Políticas**, etc.). Por otra parte, el control de los medios de comunicación y la propaganda ejercida por la Iglesia y el Movimiento contribuyeron a acallar cualquier crítica.

Se suprimió el sistema electoral democrático y se prohibieron todos los partidos, creándose, ya antes del fin de la Guerra Civil, un **partido único llamado FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS (Decreto de Unificación de 1937)**, dirigido por un Consejo Nacional a cuya cabeza se encontraba el general Franco. En este partido quedaban englobados los distintos sectores que apoyaron al régimen: los **falangistas** (dominantes al principio, fueron perdiendo poder e influencia con el paso del tiempo), los sectores de la **derecha católica** (organizados anteriormente en la CEDA), los tradicionalistas (**carlistas**) y los **sectores monárquicos**, que aunque defensores de la vuelta de los borbones y la monarquía, **colaboraron con el régimen**. La ideología falangista, próxima al fascismo, se plasmó muy bien en la **organización sindical del nuevo régimen**. En 1938 se puso en marcha el Fuero del Trabajo, que estableció los principios del ámbito laboral en el nuevo régimen, prohibiéndose el derecho huelga y los sindicatos obreros. Como contrapartida, y siguiendo el modelo corporativo de la Italia fascista, se crearon **SINDICATOS VERTICALES**, en los que organizados por ramas de producción, se agrupaban empresarios y trabajadores, bajo el directo control del Estado.

Bandera de Falange Española.



Para institucionalizar el nuevo Estado, se valió del **MOVIMIENTO NACIONAL**, integrado por el partido único que surgió de la fusión de carlistas, falangistas y demás apoyos políticos (**FET y de las JONS**) y las organizaciones de él dependientes. El Movimiento suministraba los cuadros dirigentes y permitía encuadrar a la población, a la vez que adoctrinarla, en una peculiar **“democracia orgánica”**. Vinculado a él, la Organización Sindical, vertical y de obligada sindicación. Junto a **Falange, la Iglesia y el Ejército** constituyeron los grupos de poder (“familias”), siempre en equilibrio, para evitar la preponderancia de uno de ellos. A falta de una constitución, las **Leyes Fundamentales** (Fuero del Trabajo, Ley de Cortes, Fuero de los Españoles, Ley de Referéndum Nacional, Ley de Sucesión, Ley de Principios Fundamentales del Movimiento y Ley Orgánica del Estado, entre 1938 y 1967) dieron cuerpo legal al franquismo.

18. CONSTITUCIÓN DEL 78 Y ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS.

La nueva Constitución fue **elaborada por** una ponencia de **siete representantes** de los grupos políticos más importantes excepto al PNV. Los encargados de redactar la Constitución fueron Gregorio Peces Barba (PSOE), Jordi Solé Turá (PCE), Manuel Fraga (AP), Miguel Herrero de Miñón, José Pedro Pérez Llorca, Gabriel Cisneros (UCD) y Miquel Roca (CiU). La Constitución fue finalmente **aprobada** en sesión conjunta del Congreso y el Senado **en octubre** de 1978 y **ratificada** por el pueblo en referéndum, **el 6 de diciembre**. Todos los grupos cedieron para conseguir el acuerdo, el consenso. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que el PSOE y el PCE eran republicanos, los de AP franquistas, etc. Solamente las exigencias sobre soberanía que planteó el PNV fueron inaceptables para los otros grupos, en especial los de la derecha.

Estructura política del Estado español.

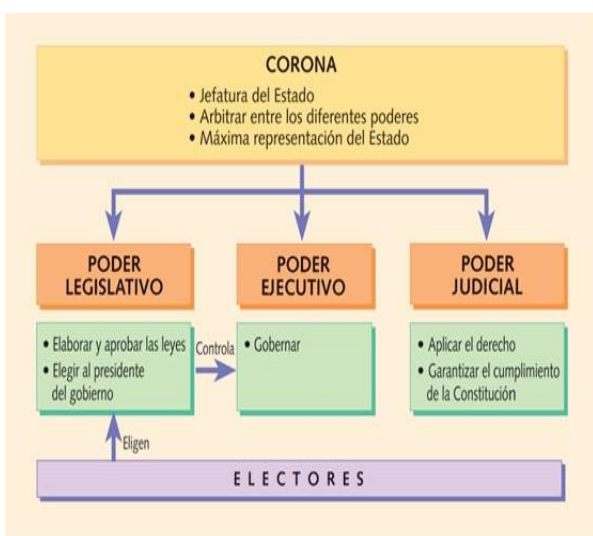
Nuestra Constitución fue ratificada en referéndum el 6 de diciembre de 1978 y es la base sobre la que se asienta el actual sistema político español. Sus principales rasgos:

- **Soberanía nacional: el poder reside en el pueblo y de él derivan todos los poderes del Estado**
- **Elecciones: donde se expresa la voluntad general del pueblo mediante el sufragio universal.**
- **División de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial**

- **Sistema de libertades y derechos, sujetos a la igualdad y el respeto a las leyes.**
- **Pluralismo político.**
- **Monarquía Parlamentaria como forma de Estado.**

Utilizando de nuevo la **fórmula del consenso**, una representación de las principales fuerzas políticas (UCD, PSOE, PCE, AP, CIU) elabora un **proyecto de constitución** que sería aprobado en referéndum por los españoles el 6 de diciembre de 1977. **En ella se definía España como un Estado social y democrático de derecho cuya forma era la monarquía parlamentaria:**

- La Constitución de 1978 está **influida por** las constituciones de **1812 y 1931** (las más progresistas).
- Es un **texto largo** con 11 títulos y 169 artículos.



■ Establecía **los principios básicos de un estado liberal y democrático**: sufragio universal, división de poderes con supremacía del legislativo, soberanía nacional.

■ **El predominio del poder legislativo en manos de unas cortes bicamerales (Congreso y Senado). La división de poderes se establece:**

■ **El Poder Legislativo** reside en las Cortes, compuestas por el Congreso de los Diputados y el Senado. El número de senadores es fijo por cada provincia, además de los que designan las Comunidades Autónomas, en tanto que los diputados por provincia varían en función de la población.

- **El Poder Ejecutivo**, separado del anterior, corresponde al Gobierno, para presidir el cual el rey llamará al líder del partido más votado y/o que obtenga mayoría en el Congreso. Sólo puede ser derribado antes de las siguientes elecciones mediante un **voto de censura constructivo**, es decir, proponiendo otro partido, otro candidato y otro programa que consigan mayoría.
- **El Poder Judicial** es independiente, corresponde a los tribunales y existe un **Tribunal Constitucional** que vela por el cumplimiento e interpretación de la Constitución.

- **Amplia declaración de derechos individuales y muy pormenorizada (recordemos que se salía de una dictadura)** y eliminación de la pena de muerte.
- **Reducción de los poderes de la monarquía**, que tendría tan solo un papel simbólico.
- **Estado aconfesional** (separación de Iglesia-Estado), aunque reconocía el papel destacado de la Iglesia católica en la vida del país.
- **En el aspecto económico se reconoce un modelo mixto**, que defiende la propiedad privada y el mercado libre, pero también el bienestar de la población, para lo que justifica la intervención estatal en la vida económica y social (Estado de bienestar).

Cartel del referendun de la Constitución.



Mapa de aprobación de los Estatutos de Autonomía regionales.



El problema más espinoso fue la cuestión territorial. Por un lado la Constitución en su título VIII promovía un **estado descentralizado** (reconocía los antiguos fueros vascos-navarros y se ponían las bases para la creación de **gobiernos regionales autónomos**); pero por otro lado, a la vez que se reconocía la existencia de regiones y nacionalidades históricas, en el artículo 2 se hacía hincapié en la unidad nacional y la indivisibilidad de la soberanía española, lo que supuso el rechazo de los nacionalistas vascos del PNV, que rompieron el consenso constitucional (los sectores vascos más radicales se opusieron frontalmente y ETA continuó su actividad terrorista). Cada Comunidad elaboró su **Estatuto de Autonomía** y cuenta con parlamento y gobierno propios.

La Constitución reconoce, además, un régimen de autonomía fiscal, basado en derechos históricos de tipo foral a Navarra y el País Vasco (Franco se los había mantenido a Navarra y a Álava), que de esta forma son las dos comunidades con más autonomía política y económica.

Organización Territorial de España

- La Constitución de 1978 declara la unidad indisoluble de la nación española, garantizando el derecho de autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran (art. 2). El estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y Comunidades Autónomas (art. 137).
- En la Constitución de 1978 se da al actual Estado de las Autonomías en el que existen actualmente 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla. **Comunidad Autónoma:** formada por una o varias provincias. Tiene competencias propias en determinados ámbitos: educación, sanidad, etc.

19. LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.



El **1 de enero de 1986** España ingresa como miembro de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea. En 1992 se firma el **Tratado de Maastrich**, naciendo la Unión Europea y haciendo realidad el mercado común y el concepto de ciudadanía europea. El 1 de enero de 1999 España adopta la moneda común europea que no entrará en circulación hasta enero del 2002.

La plena **INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA** fue uno de los grandes objetivos de los socialistas. En ello estaban de acuerdo buena parte de la sociedad, por eso el consenso entre todos los partidos permitió la efectiva incorporación. Esta se produjo en 1986, con la firma del tratado de adhesión de España y Portugal, lo que tuvo consecuencias muy importantes a todos los niveles:

- ❖ El país rompía definitivamente su aislamiento y favorecía la llegada de más inversiones extranjeras.
- ❖ España se veía beneficiada de las ayudas de la Comunidad Europea a los países más pobres, gracias a la llegada masiva de los llamados **fondos de cohesión**, que ayudaron a reactivar la economía, sirviendo para mejorar las infraestructuras de comunicación del país y desarrollar el estado de bienestar.
- ❖ Con la integración se abolieron progresivamente los obstáculos para la libre circulación de mercancías y personas entre España y el resto de países miembros, lo que suponía la creación de un **mercado único**

europeo. Esto suponía dos cosas: nos integrábamos en un mercado de gran tamaño y no podíamos aplicar barreras aduaneras y aranceles para evitar la competencia de los productos de los restantes países miembros. Se rompía así con la tradición proteccionista del siglo XX español y aumentaban las exigencias de competitividad a nuestras empresas.

Crucial en el proceso de unidad es la firma del **Tratado de Maastricht** en 1991, que se puso en marcha en 1993 y que supuso la creación de la **Unión Europea**. En él se avanzaba hacia la unidad política y se establecía la libre circulación de personas y la ciudadanía europea, y se establecían las bases de la actual Unión Económica y Monetaria, que sentaba las bases hacia la creación de una moneda única, el euro. Los países europeos debían de cumplir unos criterios de convergencia (déficit, deuda, inflación, tipo de interés). Las dificultades de algunas economías, entre ellas la española, para cumplirlos a mediados de los noventa plantearon algunos problemas, pero cuando llegó el momento fijado, en 1998, España pudo incorporarse a la unión monetaria y cumplir los criterios.

A partir del 1 de enero de 2002, la moneda única europea se implantaba en la mayoría de los países, **el euro sustituía en España a la peseta**.

20. “PUEDO PROMETER Y PROMETO”: ADOLFO SUÁREZ Y LA UCD EN LA TRANSICIÓN.

Famosa frase del discurso de Adolfo Suárez, creada por su director de prensa y periodista Fernando Ónega para dirigirse a los ciudadanos en el cierre de la campaña electoral, el 13 de junio de 1977. Allí aparecía Adolfo Suárez en pantalla, pronunciando dicho discurso, dentro del cual se puede distinguir una primera parte en el que se refiere a las promesas cumplidas, para posteriormente enunciar las promesas que determinarían el programa de su partido político la Unión de Centro Democrático (U.C.D.).

Pero si ustedes nos dan su voto,
 Puedo prometer y prometo que nuestros actos de gobierno constituirán un conjunto escalonado de medidas racionales y objetivas para la progresiva solución de nuestros problemas.
 Puedo prometer y prometo intentar elaborar una Constitución en colaboración con todos los grupos representados en las Cortes, cualquiera que sea su número de escaños.
 Puedo prometer y prometo, porque después de las elecciones ya existirán los instrumentos necesarios, dedicar todos los esfuerzos a lograr un entendimiento social que permita fijar las nuevas líneas básicas que ha de seguir la economía española en los próximos años.
 Puedo prometer y prometo que los hombres de Unión de Centro Democrático promoverán una reforma fiscal que garantice, de una vez para todos, que pague más quien más tiene.
 Puedo prometer y prometo un marco legal para institucionalizar cada región según sus propias características.
 Puedo prometer y prometo que trabajaremos con honestidad, con limpieza y de tal forma que todos ustedes puedan controlar las acciones de gobierno.
 Puedo, en fin, prometer y prometo que el logro de una España para todos no se pondrá en peligro por las ambiciones de algunos y los privilegios de unos cuantos.

Dos días después del citado discurso, la Unión de Centro Democrático ganó las elecciones generales de 1977, que dieron lugar a las Cortes constituyentes que redactaron la Constitución de 1978. Más tarde, el 1 de marzo de 1979, Adolfo Suárez ganaría unas segundas elecciones generales.

ADOLFO SUÁREZ. Primer jefe de gobierno de la Transición democrática y uno de los artífices de ella, al contribuir al desmantelamiento del régimen franquista. Nacido en 1932. Doctor en derecho, inició su carrera política como gobernador civil de Segovia (1968). Adolfo Suárez, un joven falangista que era Secretario General del Movimiento y había estado al frente de RTVE. Presidente del gobierno en sustitución de Carlos Arias Navarro, inició un diálogo con las diferentes fuerzas políticas. En agosto de 1976 hizo efectiva una amnistía para los delitos de motivación

política. Su gobierno preparó la Ley para la Reforma Política, cuyo contenido planteaba una transición a la democracia sin rupturas traumáticas con el régimen anterior. Fundó Unión de Centro Democrático

La **Ley para la Reforma Política** (1976) representó una ruptura consensuada con las leyes e instituciones franquistas. Restablecía la soberanía popular, representada por las cortes democráticas, y los derechos y libertades. Tras la legalización de los partidos políticos, las primeras elecciones en democracia dieron el gobierno al partido de Suárez (la **UCD**), seguida por el PSOE, que había moderado mucho su discurso. Los españoles optaban por posturas moderadas. El mismo consenso reinó en la elaboración de la **Constitución**, la cual reconoce, además de todas las características de un Estado democrático de derecho, el acceso a la autonomía. Tras su aprobación se inició el proceso autonómico, en primer lugar en las consideradas comunidades históricas (Cataluña, País Vasco y Galicia), para extenderse después al resto del territorio nacional, constituido en la actualidad por 17 CCAA y dos ciudades autónomas.



UCD. Unión de Centro Democrático. Partido político fundado en 1977 a partir de la Coalición de Centro Democrático. Englobaba a antiguos franquistas, conservadores, democristianos, liberales y socialdemócratas. No obstante, su característica más importante desde el punto de vista ideológico es su carácter centrista y reformista. **Su líder más destacado fue Adolfo Suárez** y al dimitir éste la jefatura del Gobierno y del partido pasó a Leopoldo Calvo Sotelo. Su proyecto político era poner a punto la reforma democrática en España, lo que pudo hacer al ganar las elecciones a Cortes de 1977 y 1979. Fue **un conglomerado de fuerzas y personajes cuya cohesión fue siempre muy débil, de manera que a partir de 1981 comenzó a disgregarse, La tremenda derrota electoral de 1982 hizo desaparecer al partido.**

Los **gobiernos de Suárez** (77/81), una vez aprobada la Ley para la Reforma Política, tuvieron que hacer frente a una difícil situación política (terrorismo extremista de izquierda y derecha, peligro de intervencionismo militar, etc.) y económica. Para hacer frente a la crisis económica se formaron los **Pactos de la Moncloa**. Pero la división interna de la UCD, el acoso de la oposición y el peligro de golpe de Estado hicieron dimitir a Suárez. Su sucesor, **Calvo Sotelo** (81/82), a pesar de asumir el gobierno coincidiendo con el intento golpista del **23-F** (el mayor peligro de nuestra democracia) consiguió la estabilización del sistema democrático.

21. "POR EL CAMBIO": FELIPE GONZÁLEZ Y EL PSOE EN 1982.



Lema *escogido por* el PSOE en su llegada al poder en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982, cuando cosechó un resonante triunfo al obtener más de diez millones de votos, lo que suponía cerca del 50 % de los votantes, y la mayoría absoluta en el Congreso de Diputados (202 diputados) y en el Senado (134 senadores). La etapa de **gobiernos socialistas** se extendió entre 1982 y 96, con **Felipe González** al frente. Concluyó entonces el proceso autonómico y de traspaso de competencias; se extendió la **política social** (educación, sanidad, seguridad social, etc.), la modernización del país (infraestructuras) y la plena incorporación a la comunidad internacional (adhesión a la **Comunidad Europea, OTAN**, etc.). La crisis económica de los 80 obligó a hacer duros ajustes en la industria, el mercado laboral y la fiscalidad. Pero no se consiguió rebajar el paro y la precariedad laboral aumentó. Además, los casos de corrupción y del GAL acabaron por desgastar a un gobierno cada vez más acorralado por los medios de comunicación y por la oposición. Desde su llegada al poder el gobierno puso en marcha un **amplio conjunto de reformas para modernizar el país, así en política interior:**

El gobierno se encontró con una economía en crisis y un sector industrial poco competitivo. Entre 1983 y 1985 se acometió una dura **reconversión industrial** que cerró muchas fábricas y afectó especialmente a las zonas industriales del norte de España, lo que provocó violentas huelgas y disturbios. Se inició también la progresiva privatización de las industrias del INI. Se consiguió controlar la inflación, pero no el paro que siguió aumentando.

Se iniciaba la **reforma profunda del sistema educativo**, que se trataba de adaptar al contexto europeo y a la realidad autonómica. Se pone en marcha la **Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE)** que amplió a los 16 años la edad de escolarización obligatoria.

Muy importantes fueron **las reformas en lo que respecta a dos de los grandes poderes fácticos del Franquismo: el Ejército y la Iglesia**. Se optó por pactar y evitar la confrontación directa. Se inicia una profunda **reorganización y modernización del ejército**, se redujeron sus efectivos para hacerlo más profesional y se puso fin a la autonomía militar, con lo que quedaba sujeto al poder civil. El ejército dejaba de ser un peligro y el riesgo de golpe de estado desaparecía.

Respecto a la **Iglesia**, las tensiones existieron y las relaciones fueron a veces difíciles por las medidas secularizadoras socialistas, es el caso de la **ley del aborto de 1985** que lo despenalizaba en determinados supuestos.

Sin embargo, lo más destacado de la labor del nuevo gobierno estuvo en **política exterior**. Se inicia una apertura al exterior con la integración en las principales instituciones internacionales

Se mejoran las relaciones con Gran Bretaña y se pone fin al bloqueo terrestre de Gibraltar.

Se trata de lograr el **acercamiento a Francia, buscando la colaboración en la lucha contra ETA.**

Ingreso de España, junto a Portugal, en la **Comunidad Económica Europea** en 1986, lo que trajo consecuencias importantes: se rompe el aislamiento del país, llegan grandes inversiones extranjeras y sobre todo enormes ayudas, fondos de cohesión, que permitieron la recuperación económica posterior.

Integración de España en la OTAN, algo rechazado siempre por el PSOE, pero que ahora defiende en contra de amplios sectores de la izquierda. En 1986 se hace un referéndum en el que vence por escaso margen el sí a la integración.

En las elecciones de 1986 revalida la mayoría absoluta. **En la segunda mitad de los años 80 el país crecerá con fuerza**, recibiendo muchas ayudas y subvenciones de Europa. Se hace un gran avance en el estado de bienestar (universalización de la sanidad pública gratuita, aumento de la protección a los parados y extensión del sistema de pensiones). Pero el aumento de la conflictividad social y el enfrentamiento con los sindicatos (huelga general de 1988), que piden una mejor redistribución de los beneficios del crecimiento, desgastan al gobierno, que en las elecciones de 1989 pierde la mayoría absoluta. A la vez se iba fortaleciendo la oposición de derechas, con una alianza popular que se transformó en el **Partido Popular**, que se renueva generacionalmente con un nuevo líder, **Jose María Aznar**, que gira al centro político.

En los años 90, el PSOE acusará un fuerte desgaste. Todavía gana las elecciones de 1993, pero pierde muchos escaños, muy alejado de la mayoría absoluta. En los años sucesivos se ve lastrado por los continuos casos de **corrupción** (caso Roldán, caso Guerra, caso Filesa), la actividad terrorista de los **GAL**, grupos con vínculos con el Estado y la policía, que habían atentado en los 80 contra el mundo de ETA, y sobre todo por una **crisis económica** que desde 1992 llevará al aumento del paro, hasta el 24 %.